



Concejo Municipal  
La Ceja del Tambo



*Líderes con Espíritu  
de Servicio*  
Concejo Municipal La Ceja del Tambo  
\*\*\*\*\* 2015 \*\*\*\*\*

## **ACTA No. 7**

### **INFORME RESPUESTAS A RECLAMACIONES RESPECTO A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES**

### **CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES PARA PERSONERO MUNICIPAL DE LA CEJA – ANTIOQUIA**

De acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria se procede a dar respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes inscritos y admitidos al Concurso Público Abierto de Méritos para la elección del Personero Municipal de La Ceja – Antioquia, respecto de las pruebas de conocimientos y competencias laborales practicadas en el proceso de selección.

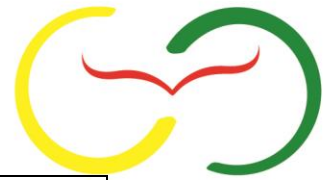
Reclamaciones presentadas y su respectiva respuesta:



Concejo Municipal  
La Ceja del Tambo

1. Nombre de la aspirante: ALEJANDRA ARENAS MORENO

**Respuesta:** Se responde en los siguientes términos:



*Líderes con Espiritu  
de Servicio*

Concejo Municipal La Ceja del Tambo  
\*\*\*\*\* 2015 \*\*\*\*\*

La etapa de reclamaciones establecida dentro del proceso de selección hace referencia a causas de impugnación respecto de los resultados obtenidos en las pruebas de conocimientos y competencias laborales, no siendo procedente en este momento del desarrollo del proceso ni presentar ni dar respuesta a inquietudes, quejas, solicitudes, peticiones o demás que excedan el contenido natural de la reclamación.

En orden a lo anterior se advierte de la reclamación presentada por la aspirante tres fundamentos:

- a. Solicita se revisen nuevamente los resultados por ella obtenidos en su prueba de conocimientos.
- b. Cuestiona el contenido numérico de las preguntas en el examen.
- c. Solicita, en lo que parece un derecho de petición, una serie de documentos y explicaciones respecto al desarrollo del proceso de selección y la contratación de la empresa que brinda apoyo al mismo.

Al respecto se responde:

- a. En cuanto la solicitud de revisión de las respuestas de su examen en orden a su reclamación y a la presentada por otro aspirante y con el ánimo de brindar las suficientes garantías y derechos constitucionales a los aspirantes, y en estricta obediencia de lo dispuesto en la Sentencia T-180 de 2015, se dispondrá por parte de la Mesa Directiva citar a los aspirantes que hubiesen presentado la prueba de conocimientos a AUDIENCIA RESERVADA DE EXHIBICIÓN DE PRUEBAS, en donde de manera individual cada uno de los aspirantes podrá cotejar su cuaderno de preguntas con su respectiva hoja de respuestas y la matriz de calificación de las mismas a efectos de garantizar en debida forma su derecho de contradicción.

Para ello se citara a cada uno de los aspirantes a través de la dirección de correo electrónico dispuesta para tal fin.

- b. En cuanto al contenido numérico de preguntas en la prueba es preciso aclararle que en ningún momento la resolución de la convocatoria precisa el número de pruebas, lo que se precisa es el puntaje que cada eje temático posee y en orden a ello en cada caso, dado el máximo de puntuación en cada eje éste debe dividirse por el número de preguntas en dicho eje y con ello se haya el valor de cada pregunta dentro del eje temático. Por lo que la reclamación no está llamada a prosperar.
- c. En cuanto a los demás aspectos expresados en su escrito de reclamación, debe informarse a la aspirante que de los mismos se dará respuesta en los términos del derecho de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015.



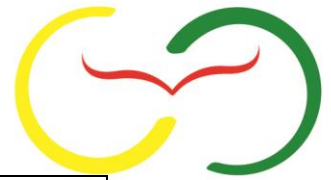
2. Nombre del aspirante: John Jairo Echeverri

Concejo Municipal  
La Ceja del Tambo

**Respuesta:** Se responde en los siguientes términos:

En cuanto la solicitud de revisión de las respuestas de su examen en orden a su reclamación y a la presentada por otro aspirante y con el ánimo de brindar las suficientes garantías y derechos constitucionales a los aspirantes, y en estricta obediencia de lo dispuesto en la Sentencia T-180 de 2015, se dispondrá por parte de la Mesa Directiva citar a los aspirantes que hubiesen presentado la prueba de conocimientos a AUDIENCIA RESERVADA DE EXHIBICIÓN DE PRUEBAS, en donde de manera individual cada uno de los aspirantes podrá cotejar su cuaderno de preguntas con su respectiva hoja de respuestas y la matriz de calificación de las mismas a efectos de garantizar en debida forma su derecho de contradicción.

Para ello se citara a cada uno de los aspirantes a través de la dirección de correo electrónico dispuesta para tal fin.

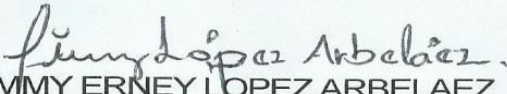


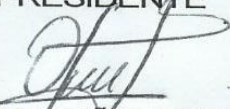
*Líderes con Espíritu  
de Servicio*

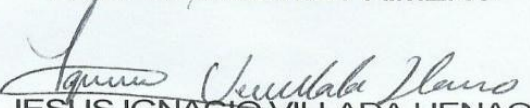
Concejo Municipal La Ceja del Tambo  
2015

La presente respuesta a reclamaciones respecto a las pruebas de conocimientos y competencias laborales se publica en la página web del Municipio de La Ceja - Antioquia hoy 23 de diciembre de 2015 a partir de las 17:00 p.m.

#### MESA DIRECTIVA

  
 JIMMY ERNEY LOPEZ ARBELAEZ  
 PRESIDENTE

  
 OLVANI MUÑOZ GARCIA  
 VICEPRESIDENTE PRIMERO

  
 JESUS IGNACIO VILLADA HENAO  
 VICEPRESIDENTE SEGUNDO